

ANEXO

Cuerpo o escala: Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera

Turno: Integración

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C. específico
1	0110126324 A0009 I	Díaz Fernández, Clara.	12-8-1958	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Aduanas e II.EE. Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera. SG de Operaciones.	Madrid. Madrid. Jefe Operativo.	4773367 24 11.524,00
2	3183412035 A0009 I	Gil Haro, Miguel Ángel.	27-5-1962	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Deleg. Espec. de Andalucía, Ceuta y Melilla. Unidad Delegación Especial. Área de Aduanas/ Vigilancia Aduanera. Unidad Combinada de Algeciras.	Cádiz. Algeciras. Adjunto Jefe Unidad.	5041679 26 17.538,14
3	0069054046 A0009 I	González Ajates, Miguel Ángel.	28-7-1960	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Aduanas e II.EE. Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera. SG de Operaciones.	Madrid. Madrid. Jefe Operativo BMC.	4773365 24 11.524,00
4	2321848646 A0009 I	Muñiz Miñarro, Rafael.	31-8-1961	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Unidad Delegación Especial. Área de Aduanas/ Vigilancia Aduanera.	Murcia. Murcia. Jefe Operativo Ins- tructor.	5041905 26 17.538,14

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

SG: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

Códigos de especialidad:

I: Investigación.

14665 RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Comunicaciones.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 56.1 la creación del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, denominado en la actualidad Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, estructurado en las especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones.

El artículo 56.4 de la citada Ley 66/1997 establece la posibilidad de integración en las especialidades del Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera de los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos exigidos para ingreso en las mismas, pertenezcan a las Escalas Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera, de Oficiales Marítimos, de Maquinistas Navales, de Inspectores Jefes y de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera, a extinguir.

Según el citado artículo, el proceso de integración requerirá superar las correspondientes pruebas selectivas y cursos de formación cuando haya cambio de grupo de clasificación y de curso de formación, cuando no lo haya.

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 17 de octubre de 2007 (BOE del día 24 de diciembre), se convocó proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera. Una vez superado dicho proceso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Comunicaciones.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administra-

ción General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (BOE del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Comunicaciones, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, los cuales seguirán prestando servicios en los puestos de trabajo que vinieran desempeñando.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Cuerpo o escala: Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera

Turno: Integración

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C. específico
1	0180648746 A0007 L	López Téllez, Pedro F.	1-8-1956	Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Exc. vol. int. part. art. 89.a) de la Ley 7/2007, EBEP	
2	2294881035 A0007 I	Martínez Orcero Bernardo.	27-6-1964	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Unidad Delegación Especial. Área de Aduanas/Vigilancia Aduanera.	Murcia. Murcia. Jefe Operativo.	4764991 24 11.524,00

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

SG: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

Códigos de especialidad:

L: Comunicaciones.

I: Investigación.

MINISTERIO DE IGUALDAD

14666 REAL DECRETO 1495/2008, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Nuria Valera Menéndez como Directora del Gabinete de la Ministra de Igualdad.

A propuesta de la Ministra de Igualdad y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 2008,

Vengo en disponer el cese de doña Nuria Valera Menéndez como Directora del Gabinete de la Ministra de Igualdad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 5 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Igualdad,
BIBIANA AÍDO ALMAGRO

14667 REAL DECRETO 1496/2008, de 5 de septiembre, por el que se nombra Director del Gabinete de la Ministra de Igualdad a don José Antonio Espejo Gutiérrez.

A propuesta de la Ministra de Igualdad y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 2008,

Vengo en nombrar Director del Gabinete de la Ministra de Igualdad a don José Antonio Espejo Gutiérrez.

Dado en Madrid, el 5 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Igualdad,
BIBIANA AÍDO ALMAGRO